



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(313004) COORDINACION DE APOYOS ACADEMICOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000158
NUMERO

12 06 2017
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 235134
NO. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

313004	COORDINACION DE APOYOS ACADEMICOS
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

1	[Redacted]	JOSE DE JESUS GONZALEZ LOPEZ
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR
	RFC	2 AX y/o CORREO ELECTRONICO
		3 TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ETIQUETAS ADHESIVAS BOPP PLATA 51 X 25 MM	100.00	60.84	6,084.00
PZA	ETIQUETA ADH. 76 X 25 M.N M. BOOP BCO. SIN IMPRESION	230.00	61.74	14,200.20
Veintitres Mil Quinientos Treinta pesos 28/100 M.N.			SUB-TOTAL	20,284.20
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	3,246.08
			TOTAL	23,530.28

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES		FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE BIBLIOTECAS, REFORMA #783	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 22/06/2017		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		

ETIQUETAS PARA LAS BIBLIOTECAS DEL SISTEMA

OBSERVACIONES

4 ELABORO
DULCE RAMÍREZ RAMÍREZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRA MARÍA DE JESÚS HARO DEL REAL

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRA MARÍA DE JESÚS HARO DEL REAL

5 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.